



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N°

6657

BUENOS AIRES, 14 NOV 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-10656-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento HLB PHARMA GROUP S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora ROSA SAFIEROWICZ,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° **6657**

Matrícula Nacional Nro.8252, como Directora Técnica del Establecimiento HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio en la Avenida Intendente Tomkinson Nro.2054, Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de Junio de 2012.

ARTICULO 2°.- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora BIBIANA MONICA MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, Matrícula Nacional Nro.11491, como Co-Directora Técnica del Establecimiento HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 18 de Junio de 2012.

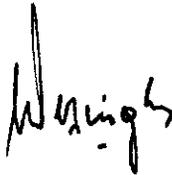
ARTICULO 3°.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora BIBIANA MONICA MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, Matrícula Nacional Nro.11491, como Directora Técnica del Establecimiento HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 18 de Junio de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000- 10656-12-5

DISPOSICION N°: **6657**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

hf